



# RESOLUCIÓN CS N° 498 / 19

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 DIC 2019

Expediente N° 21030/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0188-2019, por la cual se convoca a concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular TP4 — 12 UH de la asignatura INGLÉS, 2° Año, 1° Ciclo, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", y

### CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Prof. Feliciano Emilio NAVARRO DE HAZ en el cargo objeto del concurso.

Que asimismo y atento al inciso b) del artículo 46 del reglamento vigente, a través de la Resolución Rectoral N° 01710-2019 se aprueba el dictamen del jurado y se solicita al Consejo Superior la designación del mencionado profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 286/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 19° Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2019)

### RESUELVE:

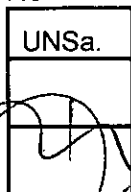
ARTÍCULO 1°.- Designar al **Prof. Feliciano Emilio NAVARRO DE HAZ, D.N.I. N° 34.184.330**, en el cargo de Profesor Regular TP4 — 12 UH de la asignatura INGLÉS de 2° Año, 1° ciclo, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto, cargo contemplado en la Resolución CS N° 186/19.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar con copia a: IEM-Salta, docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-SALTA a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



**Dr. Hugo Ignacio Llimós**  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**Dra. GRACIELA del VALLE MORALES**  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta